

Appendix

DATOS DEL LOTE

Hand-drawn map on graph paper showing a street layout. The map includes the following labels and features:

- AVENIDA 38**: A vertical line on the left side of the map.
- CALLE 38**: A horizontal line at the top of the map.
- CALLE 40**: A horizontal line in the middle of the map.
- CALLE 40**: A horizontal line at the bottom of the map.
- CALLE 40**: A vertical line on the right side of the map.
- CALLE 40**: A small rectangular area outlined in the center of the map.
- CALLE 40**: A small rectangular area outlined on the right side of the map.
- CALLE 40**: A small rectangular area outlined at the bottom right of the map.
- CALLE 40**: A small rectangular area outlined at the bottom left of the map.

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
(27) SIN EDIFICACION CON EDIFICACION: USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO CONSTRUCCION OTRO USO	1 ☐ 2 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐
(28) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	1 ☐ 2 ☐
(29) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	1 ☐ 2 ☐
OTRO USO	

ESPECIFICACIONES Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HONAN	
DIRECCION: <u>Carretera</u> No. <u>38</u>	HONAN
☐ ZONA SEGUN CARACTERIZACION ☐ ZONA HOMOGENEA ☐ ZONA HETEROGENEA	DIRECCION: <u>Carretera</u> No. <u>38</u>
CANTIDAD DE LOTES: <u>1</u>	

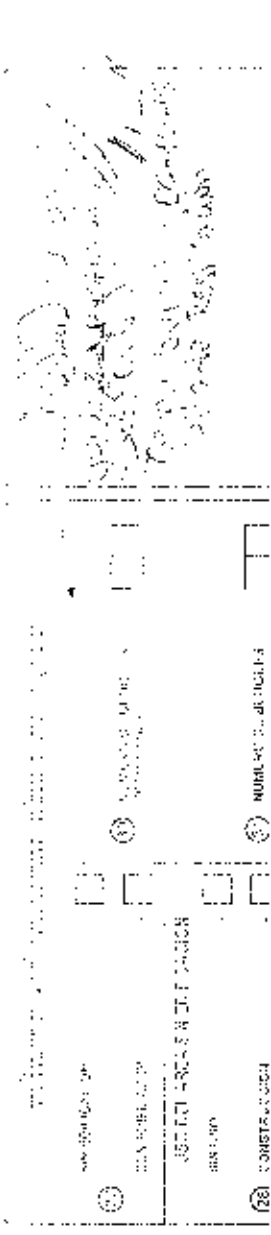
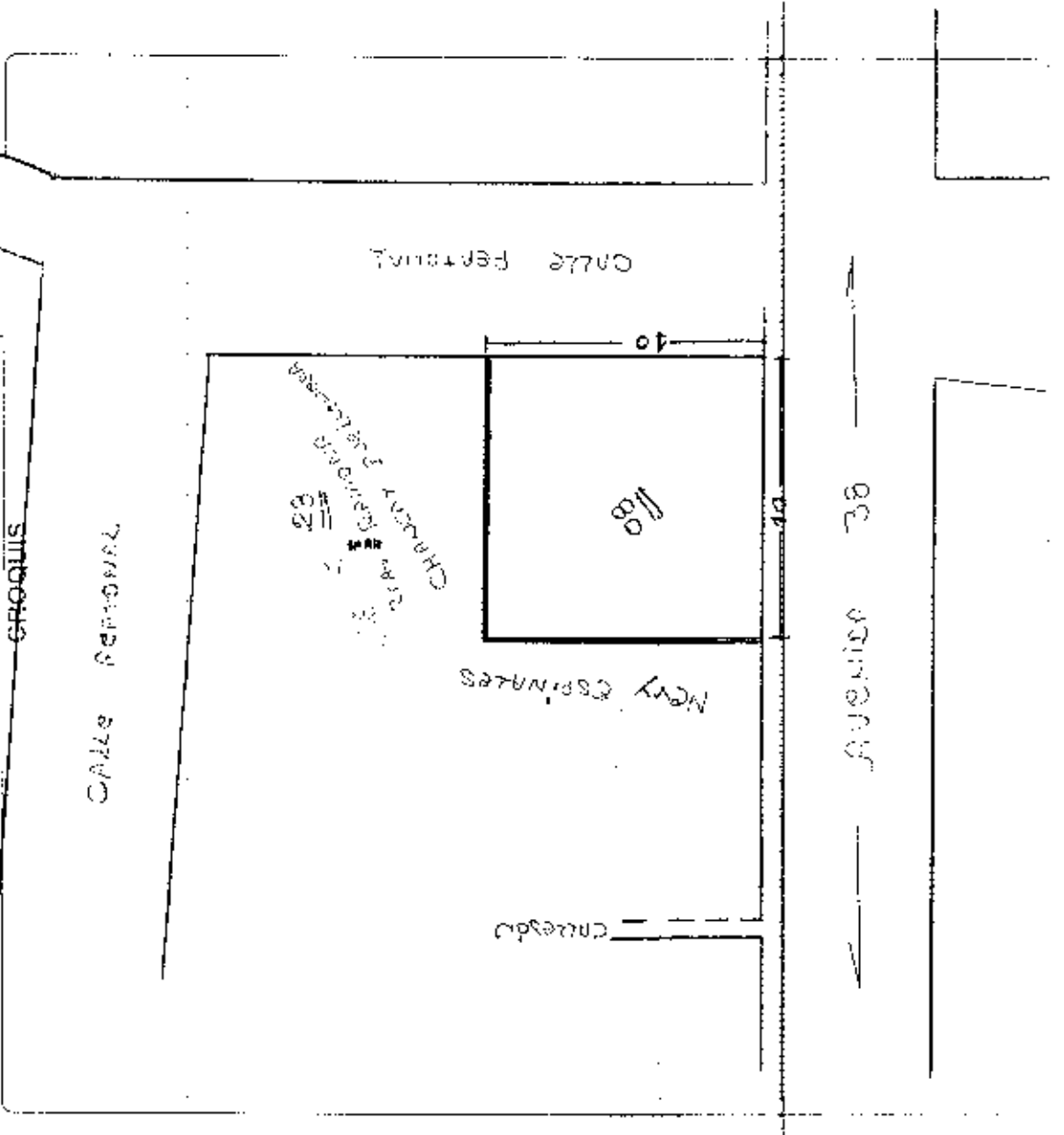
DATOS DEL LOTE

2. EL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

☐ LOTE YTER OR ☒ POR PASADIZO PEATONAL ☒ POR PASADIZO VEHICULAR ☒ POR CALLE ☒ POR AVENIDA ☒ POR EL PASADIZO ☒ POR LA PLAZA	DE ARRIER CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE: ☐ BAJO LA RASANTE: ☐ METROS: <u>10</u>	DISEÑAMIENTO FORMICA ARMADA VENTANA CABA OTRO
---	--	---

TIERRA ☒ ZONA ☒ ZONA ☒ ZONA ☒ ZONA	AGUA NOTABLE ☒ NO EXISTE SI EXISTE:	DESAGÜES ☒ NO EXISTE SI EXISTE:
--	---	---

NO EXISTE SI EXISTE:	NO EXISTE SI EXISTE:	NO EXISTE SI EXISTE:
-------------------------	-------------------------	-------------------------



[illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

“Caminando hacia la excelencia”



Factura: 002-002-000011712



20151308004P04411

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P04411					
ACTO O CONTRATO:							
REGULATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001		COMPARECIENTE	JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
Natural	CEDEÑO ZAMBRANO CARLOS AURELIO	REPRESENTADO A	CÉDULA	1307272400	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LA ASOCIACION DE ARTESANOS MAESTROS Y PINTORES DE MANTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
DIABEZ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

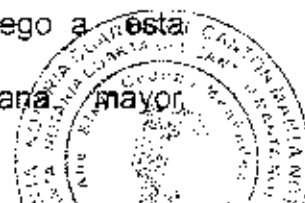


COPIA
CODIGO: 01440804204411

**RESILIACION DE DONACION: ENTRE EL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
Y LA ASOCIACION DE ARTESANOS DE MAESTROS
PINTORES Y AFINES DE MANTA.-**

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dos de octubre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, debidamente representada por su Alcalde el señor **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte El señor **CARLOS AURELIO CEDEÑO ZAMBRANO**, en representación de la Asociación de Artesanos de Maestros Pintores y Afines de Manta; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero siete dos siete dos cuatro nueve guion cero, cuya copia fotostática agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor



de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **RESCILIACION DE DONACION**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de Resciliación de Donación contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Instrumento, por una parte El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta representado por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño en su calidad de **Alcalde del GADM DE MANTA** y por otra parte el señor Carlos Aurelio Cedeño Zambrano, portador de la cédula de ciudadanía No. 1307272490; en representación de la Asociación de Artesanos de Maestros Pintores y Afines de Manta; SEGUNDA: **ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2006, resolvió "Aceptar la solicitud presentada por los representantes de la Asociación de Pintores y Afines de Manta, declarando de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, un área de terreno de 1 56,00m2 ubicada en el Barrio Abdón Calderón para la construcción de una Sede Social. Posteriormente el Concejo Cantonal resolvió, modificar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, quedando

establecido "Acoger la solicitud por los representantes de la Asociación de Pintores y Afines, declarando de utilidad Pública con fines e expropiación y ocupación inmediata un área de terreno de 100,00m² para la construcción de una Sede Social para la Asociación de Pintores y Afines de Manta. Con fecha 19 de enero del 2010 ante el Notario Cuarto del Cantón Manta se realiza la escritura de donación entre el Ilustre Municipio de Manta y la Asociación de Pintores y Afines de Manta. Con fecha 30 de diciembre de 2014, mediante memorando no. 1547-DGJ-GVG-2014, la Dirección Jurídica, emitió un pronunciamiento legal respecto a la comunicación presentada por el Ing. Jhonny Molina Alarcón, Presidente del Comité Pro- Mejoras del Barrio Abdón Calderón, sobre la expropiación de un terreno para la construcción de la Sede Social. que en su parte pertinente dice que el Concejo Cantonal resuelve "Acoger la solicitud por los representantes de la Asociación de Pintores y Afines, declarando de utilidad Pública con fines e expropiación y ocupación inmediata un área de terreno de 100,00m² para la construcción de una Sede Social para la Asociación de Pintores y Afines de Manta, con fecha 19 de enero del 2010 ante el Notario Cuarto del Cantón Manta se realizó la escritura de donación entre el Ilustre Municipio de Manta y la Asociación de Pintores y Afines de Manta. Por cuanto no se ha cumplido con el objeto estipulado en la escritura de donación efectuado el 19 de enero de 2010 celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, considero pertinente rescindir la escritura de donación toda vez que no se ha cumplido con el objeto para el cual fue requerido, consecuentemente el terreno pasaría al Patrimonio Municipal." Mediante comunicación dirigida al señor

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA



Alcalde, de oficio S/N con fecha 22 de julio del 2015 la Asociación de Maestros Pintores y Afines de Manta, representada por el señor Carlos Cedeño Zambrano, en calidad de Presidente de la Asociación de Maestros Pintores y Afines de Manta, en la cual manifiesta que en reunión de trabajo coordinado con los Representantes del Comité Pro-Mejoras del Barrio Abdón Calderón, y la Dirección Jurídica del Gad Manta, para tratar asunto de la Construcción de Casa Comunitaria del Barrio Abdón Calderón en la que la Asociación de Pintores, acordaron obtener un espacio donde realizar las sesiones de trabajo, teniendo un bien inmueble de 100 metros cuadrados, en cual lo van a restituir al Gad-Manta, para proceder con un proyecto donde todos los ciudadanos irán a ser beneficiados y que dicha Asociación también estará involucrada con un espacio dentro de ese proyecto. Por lo que están anexando el acta de Asamblea donde se aprueba por los socios la restitución del bien inmueble al GAD-Manta y otros documentos.

DISPOSICIONES LEGALES: El Art. 1561 del Código Civil, señala: Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales; y el Art. 1583 numeral 1 del Código Civil, expresa: Las obligaciones se extinguen, en todo o en parte: 1.- Por convención de las partes interesadas, que sean capaces de disponer libremente de lo suyo; TERCERA: RESCUIACION DE CONVENIO DONACION.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a través del representante legal Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde del GADM DE

MANTA; y, por otra parte el señor Carlos Aurelio Cedeño Zambrano, en representación de la Asociación de Artesanos de Maestros Pintores y Afines de Manta tienen a bien RESCILIAR el Convenio de donación suscrito entre los comparecientes que se menciona en la cláusula primera de los comparecientes y antecedentes. De tal forma que a partir de la suscripción de este contrato, el Convenio de donación mencionado en la cláusula segunda, queda sin efecto legal alguno; CUARTA: DE LA INSCRIPCION.- La señora Notaria Público Tercero del cantón Manta, deberá sentar la respectiva razón de este acto de Resciliación de donación al margen de la escritura pública de Convenio de Donación celebrada con fecha enero 19 del 2010; QUINTA: ACEPTACIÓN: Los contratantes aceptan cada una de las cláusulas contenidas en el presente instrumento, por así convenir a sus intereses mutuos, declarando que a la presente fecha, nada se adeudan por ningún concepto y se otorgan el más amplio y general finiquito; SEXTA: CUANTIA.- Por la naturaleza del contrato, la cuantía es indeterminada; SEPTIMA.- LA DE ESTILO.- Sirvase usted señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GONZALO VERA GONZALEZ, matrícula número dos mil quinientos cuarenta y nueve. Colegio de Abogados de Manabí; y Procurador Sindico Municipal, para la celebración de la presente escritura



se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y,
leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y
firman conmigo, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,
de todo cuanto DOY FE.-g


Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
Alcalde GAD - MANTA



Carlos Aurelio Cedeno Zambrano
CARLOS AURELIO CEDENO ZAMBRANO
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE
MAESTROS PINTORES Y AFINES DE MANTA
C.C.No. 130727249-0

Elsye Cedeno Menendez
Abg. Elsye Cedeno Menendez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA





16766



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16766:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 31 de agosto de 2009*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el Barrio Abdon Calderon de esta Ciudad de Manta, para la construcción de una sede social de la Asociación de Pintores y Afines de Manta. Cuyas medidas y linderos son: FRENTE: Con diez metros y calle pública. ATRAS: Diez metros y propiedad de la Sra. Ramona Chancay Avellaneda. COSTADO DERECHO: Diez metros y propiedad del Sr. Nery Espinales. COSTADO IZQUIERDO: Diez metros y calle pública. Con un área total de CIEN METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acta	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Adjudicación	26 09/02/1948	7
Compra Venta	Protocolización de Documentos	2506 31/08/2009	41.116

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Adjudicación

Inscrito el: *lunes, 09 de febrero de 1948*
Tomo: *1* Folio Inicial: *7* - Folio Final: *7*
Número de Inscripción: *26* Número de Repertorio: *62*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Segunda*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 09 de enero de 1948*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una Huerta denominada "El Porvenir" ubicada en el Sitio "El Cercado"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Adjudicador	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta
Adjudicatario	80-0000000000683	Pico Lopez Pedro Pablo

Estado Civil Domicilio

(Ninguno) Manta

(Ninguno) Manta





2 / 2 Protocolización de Documentos

Inscrito el: **Jueves, 31 de agosto de 2009**
Tomo: **69** Folio Inicial: **41.116** - Folio Final: **41.132**
Número de Inscripción: **2.506** Número de Repertorio: **4.985**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 21 de julio de 2009**
Escritura/Juicio/Resolución: **Juzgado Sexto Civil Manabí**
Fecha de Resolución: **Jueves, 13 de abril de 2009**

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia. Dentro del Juicio de Expropiación seguida por Ilustre Municipalidad de Manta, contra Herederos de Pedro Pablo Pico Lopez, sobre un terreno ubicado en el Barrio "Abdon Calderon", para la construcción de sede de la Asociación de Pintores y Afines.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000683	Pico Lopez Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Autoridad Competente	80-0000000000166	Juzgado Sexto de la Civil de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fe. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	26	09-11-1948	7	7

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **11:24:18** del **jueves, 10 de septiembre de 2015**

A petición de: **Mr. Gonzalo Vera**

Elaborado por: **Laura Carmen Tigua Pincay**
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 103538



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
EL MUNICIPIO DE MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de septiembre de 2015

VALIDO PARA LAS CLAVES
1111208000 SANTA MARTHA-B. ABDON CALDERON

Manta, diez y siete de septiembre del dos mil quince



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 074619



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{SOLAR} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a
ubicada en
cuyo
de asciende a la cantidad

ME

17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
Manta, de del 20

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº. Certificación: 126982

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 126982

No. Electrónico: 35045

Fecha: 17 de septiembre de
2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-12-08-000

Ubicado en: SANTA MARTHA-B. ABDON CALDERON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 100,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
MUNICIPIO DE MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	350,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	350,00

Son: TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 -2015".

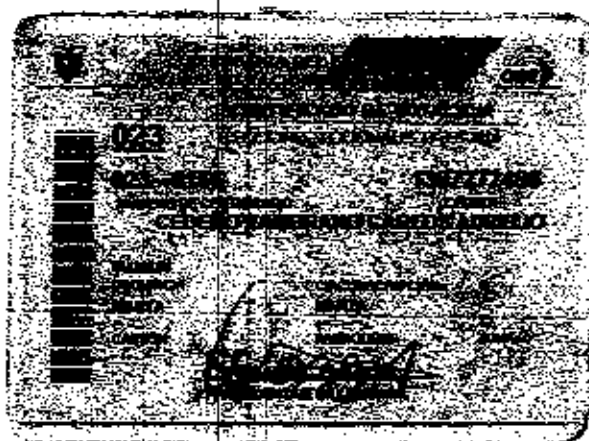
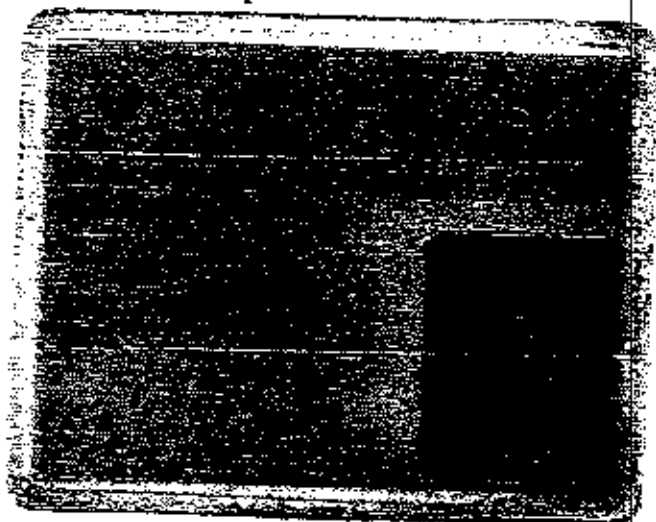
Dr. David Cordero Ruperit

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE, HACIENDO CONSTAR QUE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA RESCILIACION DE ESCRITURA.

Impreso por: DELI CHAVEZ 17/09/2015 10:28:25





DOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
en el fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta 9-5 OCT 2015

Alfonso Godaño Menéndez
Nota-^{ria} Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 289 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículo 25 numeral 1, 166; y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confirma a

Zambrano Cedeno Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manabí

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Posterior a los 09 días del mes de Mayo de 2014



Ing. Alex Zambrano Bazarro

Presidente

Sr. Julio Rodriguez Bravo

Vicepresidente

Ing. M. Sc. Razoncha Panichana de Calderon

Vocal

Sr. Julio Rodriguez Bravo

UN FOLIO: Que el documento que
se adjunta en número de 01 folios
es una copia de la copia
que se entregó para su conservación
Mantener en el COT 2015

Abg. Nestor Hugo Palma

SACCIÓN
EPISTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E26302222

LUGAR Y NOMBRES DEL PADRE
BRANO CUATROS ORLEY FERNANDO

LUGAR Y NOMBRES DE LA MADRE
EÑO TRINIDAD ELVIRA VICENTA

Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TA

A DE EXPIRACIÓN
-03-12

-03-12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 130207395-0



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ZARATEA CEBENO
JORGE ORLEY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANA

MANA

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-07-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CONYUGUE
MARCELO LOPEZ



DOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
en 01 folios útiles, numeras,
reversos son iguales a los
originales, Manabí 05 OCT 2015

H. Eloy Cedeno Mendez
Notario Publico Manabí
Manabí - Ecuador



Guillermo
Notario Publico Manabí
Manabí - Ecuador



ASOCIACION DE MAESTROS PINTORES Y AFINES DE MANTA

Fundado el 10 de Abril de 1992

Con acuerdo Ministerial 172-Feb/8/93

Manta - Manabí - Ecuador

NÓMINA DEL DIRECTORIO ACTUAL ASOCIACION DE ARTESANOS D DE MAESTROS PINTORES Y AFINES DE MANTA

PRESIDENTE: Sr. Carlos Aurélio Cedeño Zambrano

VICEPRESIDENTE: Sr. Francisco Geovanny Cedeño Castro

SECRETARIO: Sr. Darwin Darío Indacochea Domínguez

PRO - SECRETARIO: Sr. Máximo Javier Vilela Caicedo

TESORERO: Sr. Beder Vicente Castro García

COORDINADOR: Sr. Raúl Alfredo Indacochea Domínguez

BIBLIOTECARIO: Sr. Santo Nativo Seguiche Licoa

VOCALES PRINCIPALES:

- 1.- Antonio Stalin Indacochea Domínguez
- 2.- Jonny Javier Reyes Holguín
- 3.- Sulpicio Muentes

VOCALES SUPLENTE:

- 1.- José Alberto Chun Intriago
- 2.- Jimmy Roger Franco Cedeño
- 3.- Ramón Ernesto Chávez Quijije

SINDICO:

Abg. Robert Javier Chávez Saltos

Darwin Darío Indacochea Domínguez
Sr. Darwin Darío Indacochea Domínguez
SECRETARIO

Certificación.- Que la presente nomina que fue electa el día Domingo, 3 de abril 2013, a las 11h30 del Directorio Actual de la Asociación de Artesanos de Maestros de Pintores y afines de Manta Datos obtenidos de los libro de actas que está a mi cargo.

Darwin Darío Indacochea Domínguez
Sr. Darwin Darío Indacochea Domínguez
SECRETARIO

Manta, 10 de noviembre del 2013.

UNYFE: Que el documento que
antecede en número de 61 fojas
en computación de la copia que me
fue presentada para su constatación
Manta, 05 OCT 2015

Abg. Roberto Chávez Saltos
Abg. Roberto Chávez Saltos
Notario Público Cuarta
Manga - Ecuador

Dirección: Barrio Abdón Calderón Calle 12, Avenida 40
Tel. 952626003 Celular 0994278018 - 0994604084



ESTAS ~~FORMAS~~ ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.08.004.P04411.- DOY
FE.-

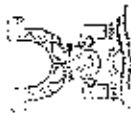
Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Ab. Gabriela Salazar

Manta



MEMORANDO
Nº 624-DR-AFI-2015

PARA: Abg. David Cedeño Ruperty. - DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO

FECHA: Octubre 07 del 2015

Ref: Memorando 1109-DACRM-DCR

En atención al memorando de la referencia, en el que solicita que se dé de baja los valores generados de la clave 1111208000, debido a que existe una escritura de Resciliación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta y la Asociación de Artesanos de Maestros pintores y afines de Manta, informo que no es procedente dicha solicitud debido a que existe un abono, y el sistema no permite darle de baja a un año que mantiene abono.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Gabriela Salazar

Sra. Jasmina Moreira D.

ANALISTA 6 DE RENTAS (S)

jmd

RECEBIDO
2015-10-10/15 17:17
Manta

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:

QUIEN RECEPTA DCTOS.:

CLAVE CATASTRAL:

1111208

NOMBRES y/o RAZON:

Gas Manta

CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:

CELUAR - TLFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

VE 102003 ASE (MANTO)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

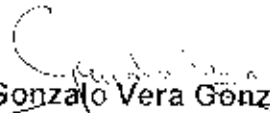
FIRMA DEL DIRECTOR

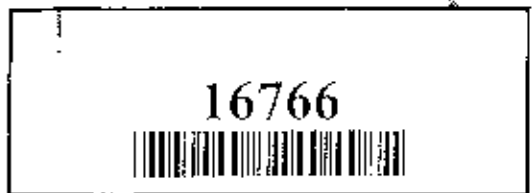
Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de Resciliación de Donación contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente Instrumento, por una parte El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta representado por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde del GADM DE MANTA y, por otra parte el señor Carlos Aurelio Cedeño Zambrano, portador de la cedula de ciudadanía No. 1307272490; en representación de la Asociación de Artesanos de Maestros Pintores y Afines de Manta; **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2006, resolvió "Aceptar la solicitud presentada por los representantes de la Asociación de Pintores y Afines de Manta, declarando de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, un área de terreno de 156,00m² ubicada en el Barrio Abdón Calderón para la construcción de una Sede Social. Posteriormente el Concejo Cantonal resolvió, modificar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, quedando establecido "Acoger la solicitud por los representantes de la Asociación de Pintores y Afines, declarando de utilidad Pública con fines e expropiación y ocupación inmediata un área de terreno de 100,00m² para la construcción de una Sede Social para la Asociación de Pintores y Afines de Manta. Con fecha 19 de enero del 2010 ante el Notario Cuarto del Cantón Manta se realiza la escritura de donación entre el Ilustre Municipio de Manta y la Asociación de Pintores y Afines de Manta. Con fecha 30 de diciembre de 2014, mediante memorando no. 1547-DGJ-GVG-2014, la Dirección Jurídica, emitió un pronunciamiento legal respecto a la comunicación presentada por el Ing. Jhonny Molina Alarcón, Presidente del Comité Pro- Mejoras del Barrio Abdón Calderón, sobre la expropiación de un terreno para la construcción de la Sede Social, que en su parte pertinente dice que el Concejo Cantonal resuelva "Acoger la solicitud por los representantes de la Asociación de Pintores y Afines, declarando de utilidad Pública con fines e expropiación y ocupación inmediata un área de terreno de 100,00m² para la construcción de una Sede Social para la Asociación de Pintores y Afines de Manta, con fecha 19 de enero del 2010 ante el Notario Cuarto del Cantón Manta se realizó la escritura de donación entre el Ilustre Municipio de Manta y la Asociación de Pintores y Afines de Manta... Por cuanto no se ha cumplido con el objeto estipulado en la escritura de donación efectuado el 19 de enero de 2010 celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, considero pertinente rescindir la escritura de donación toda vez que no se ha cumplido con el objeto para el cual fue requerido, consecuentemente el terreno pasaría al Patrimonio Municipal." Mediante comunicación dirigida al señor Alcalde, de oficio S/N con fecha 22 de julio del 2015 la Asociación de Maestros Pintores y Afines de Manta, representada por el señor Carlos Cedeño Zambrano, en calidad de Presidente de la Asociación de Maestros Pintores y Afines de Manta, en la cual manifiesta que en reunión de trabajo coordinado con los Representantes del Comité Pro-Mejoras del Barrio Abdón Calderón, y la Dirección Jurídica del Gad Manta, para tratar asunto de la Construcción de Casa Comunitaria del Barrio Abdón Calderón en la que la Asociación de Pintores, acordaron obtener un espacio donde realizar las sesiones de trabajo, teniendo un bien inmueble de 100 metros cuadrados, en cual lo van a restituir al Gad-Manta, para proceder con un proyecto donde todos los ciudadanos irán a ser beneficiados y que dicha Asociación también estará involucrada con un espacio dentro de ese proyecto. Por lo que están anexando el acta de Asamblea donde se aprueba por los socios la restitución del bien inmueble al GAD-Manta y otros documentos. DISPOSICIONES LEGALES: El Art. 1561 del Código Civil, señala: Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los

contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales; y el Art. 1583 numeral 1 del Código Civil, expresa: - Las obligaciones se extinguen, en todo o en parte: 1.- Por convención de las partes interesadas, que sean capaces de disponer libremente de lo suyo; **TERCERA: RESCILIACION DE CONVENIO DONACION.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a través del representante legal Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde del GADM DE MANTA; y, por otra parte el señor Carlos Aurelio Cedeño Zambrano, en representación de la Asociación de Artesanos de Maestros Pintores y Afines de Manta tienen a bien **RESCILIAR** el Convenio de donación suscrito entre los comparecientes que se menciona en la cláusula primera de los comparecientes y antecedentes. De tal forma que a partir de la suscripción de este contrato, el Convenio de donación mencionado en la cláusula segunda, queda sin efecto legal alguno; **CUARTA: DE LA INSCRIPCION .-** La señora Notaria Pública Tercero del cantón Manta, deberá sentar la respectiva razón de este acto de **Resciliación de donación** al margen de la escritura pública de Convenio de Donación celebrada con fecha enero 19 del 2010; **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Los contratantes aceptan cada una de las cláusulas contenidas en el presente instrumento, por así convenir a sus intereses mutuos, declarando que a la presente fecha, nada se adeudan por ningún concepto y se otorgan el más amplio y general finiquito; **SEXTA: CUANTIA.-** Por la naturaleza del contrato, la cuantía es indeterminada; **SEPTIMA .- LA DE ESTILO.-** Sirvase usted señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este Instrumento.


Ab. Gonzalo Vera González.
PROCURADOR SINDICO MGRAL.
Mat. 2549 C.A.M



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16766:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Asentamiento: Lunes 31 de agosto de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el Barrio Abdon Calderon de esta Ciudad de Manta, para la construcción de una sede social de la Asociación de Pintores y Afines de Manta, Cuyas medidas y linderos son: FRENTE: Con diez metros y calle pública. ATRAS: Diez metros y propiedad de la Sra. Ramona Chancay Avellaneda. COSTADO DERECHO: Diez metros y propiedad del Sr. Nery Espinales. COSTADO IZQUIERDO: Diez metros y calle pública. Con un área total de CIENTO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	26 09/02/1948	7
Compra Venta	Protocolización de Documentos	2 506 31/08/2009	41176

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Adjudicación

Inscrito el: Lunes, 09 de febrero de 1948

Tomo: I Folio Inicial: 7 - Folio Final: 7
Número de Inscripción: 26 Número de Repertorio: 62
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 1948

Escritura/Juicio/Resolución:

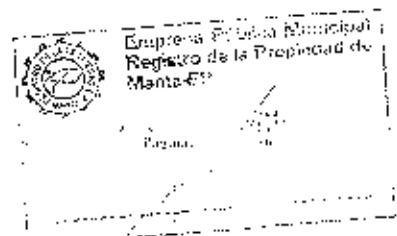
Fecha de Resolución:

a - Observaciones:

Una Huerta denominada "El Porvenir" ubicada en el Sitio "El Cercado"

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000000151	Municipio Municipalidad de Manta		Manta
Adjudicatario	80-0000000000683	Pico Lopez Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta



2 / 3 **Protocolización de Documentos**

Inscrito el: lunes, 31 de agosto de 2009

Tomo: 69 Folio Inicial: 41.116 - Folio Final: 41.132

Número de Inscripción: 2.506 Número de Repertorio: 4.985

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto Civil Manabí

Fecha de Resolución: lunes, 13 de abril de 2009

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia. Dentro del Juicio de Expropiación seguida por Ilustre Municipalidad de Manta, contra Herederos de Pedro Pablo Pico Lopez, sobre un terreno ubicado en el Barrio "Abdon Calderon", para la construcción de sede de la Asociación de Pintores y Afines.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000683	Pico Lopez Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Autoridad Competente	80-0000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	26	09-feb-1948	7	7

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:24:18 del jueves, 10 de septiembre de 2015

A petición de: *Ab. Gonzalo Urrutia*

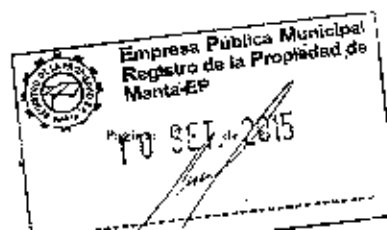
Elaborado por: *Laura Carmen Ugueta Pincay*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Cesar Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1, 166; y, la Disposición Política de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

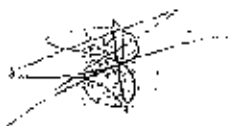
Zambrano Cedeno Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Probleja, a las 13 hrs del mes de Mayo de 2014



Ing. Alex Zambrano Razortto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sr. Ramona Panchana de Calderón
VOCA

Sr. Juan Pineda

Abg. Nestor Hugo Palma

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es una copia de su Original
Fecha: 15/05/2014
SECRETARÍA GENERAL

INSTRUCCIÓN
OFICIAL

PROCESO DE FORMACIÓN
INGENIERO

PELLUCOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMERANO CUADROS ORLEY ARNALDO

PELLUCOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

UGAS Y FECHA DE EXPIRACIÓN
MANTA

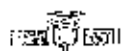
01-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
02-03-12

4080012722



CIUDADANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

130207395-0

CIUDADANO DE
CIUDADANÍA
PELLUCOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CEDEÑO
JORGE ORLEY

FECHA DE MATRIMONIO
MANTA
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

FECHA DE CASAMENTO
ANA MARIA
SUAREZ, C-72



OFICIAL



OFICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

107
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 29 FEB 2014

107-0008
Número de Certificado

130207395-0
Cédula

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

ALGUAO
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
VARRIGUÍA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA